



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 418-2014-MDS

Socabaya, 02 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 369-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 26 de setiembre del 2014, la Sra. Apolonia Elena Rodríguez Cárdenas Vda. de Payahuanca, solicita compensación por dos días por las horas laboradas en forma extraordinaria en diferentes fechas de Ciclovía.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe de vistos, comunica que la Sra. Apolonia Elena Rodríguez Cárdenas Vda. de Payahuanca, es trabajadora contratada de la Municipalidad Distrital de Socabaya en amparo del Decreto Leg. 276, desempeñándose como Auxiliar de Sistema Administrativo I en la Gerencia de Servicios Comunales; contando con la autorización de su jefe inmediato otorgado con Proveído N° 687-14-GSC; siendo de opinión dicha Unidad de acuerdo a la evaluación realizada se otorgue el goce de la compensación solicitada para los días 01, 02 y 03 de octubre del 2014.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su **Capítulo VIII** regula la prestación de horas extras, estableciendo que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio.

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2014-MDS de fecha 01 de setiembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Compensación de Trabajo solicitada por la Sra. **APOLONIA ELENA RODRÍGUEZ CÁRDENAS VDA. DE PAYEHUANCA**, por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 01, 02 y 03 de octubre del 2014; los que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chavez Bernaldo
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Sabino Edilberto Vizcarra Núñez
ALCALDE (E)

